

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 1 de 16

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACION PRIVADA A COTIZAR No. 002-10

CONTRATACIÓN DIRECTA

Arrendamiento de vehículo con conductor para la gerencia, el área administrativa y área operativa de la Terminal de Transportes de Pereira.

PAGINA WEB: www.terminalpereira.com

Pereira, Enero 19 de 2010

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 2 de 16

DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Se invita a las VEEDURIAS CIUDADANAS establecidas conforme a la ley a fin de que realicen el control social al presente proceso contractual en cualquier estado del proceso. Para lo cual esta sociedad comercial suministrará la información y documentación requerida, que no esté publicada en la página WEB de la entidad.

1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD:

Como medios de comunicación tanto LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. como los oferentes utilizarán correo físico o correo electrónico o fax suministrados a través de escrito. LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. tiene disponible: Atención directa en la gerencia, cartelera de la sociedad, telefax 3116323; e-mail: info@terminalpereira.com; Dirección: Terminal de Transportes, Nivel 2, ubicado en la calle 17 No. 23-157, de la ciudad de Pereira.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

1. Que La Junta Directiva de La Sociedad Terminal de Transporte de Pereira S.A. en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 489 de 1998, y de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2008 de fecha 4 de julio de 2008 y la Resolución de gerencia No. 233 de fecha julio 14 de 2008, **ADOPTÓ EL MANUAL DE CONTRATACIÓN**, considerando para efectos de la Contratación lo siguiente:

El Terminal de Transportes de Pereira es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Municipal donde el Estado tiene una participación accionaria del 71.12%; por tal razón se requiere tener en cuenta la aplicación en el tema del contrato estatal, algunos aspectos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 (artículos 13 y 14) y sus decretos reglamentarios, el derecho privado civil y comercial de conformidad con el OBJETO SOCIAL de acuerdo con los lineamientos establecidos en los estatutos de la empresa.

2. Que la resolución 233 del 14 de julio de 2008, mediante la cual se modificó el manual de contratación, en cuanto a las modalidades de selección de los contratistas establece respecto la contratación directa que ésta procede:

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 3 de 16

Quando se trate de adquisición de bienes y/o servicios y no supere la cuantía de ciento veintiocho (128) SMLMV; prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la atención de necesidades de la entidad o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Para la prestación de servicios profesionales la entidad podrá contratar los servicios directamente de la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate. También se podrá contratar directamente cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar; contratos para la ejecución de proyectos de gestión comunitaria; contratos de seguros; los convenios o contratos interadministrativos; cuando el proveedor sea único o exclusivo del bien y/o servicio a adquirir; cuando tenga por objeto adquirir nuevas tecnologías (know how), por transferencia o desarrollo de las mismas en la Terminal; contratos para la actualización, ampliación o modificación de software o la adquisición de licencias de uso; cuando se trate de estudios de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos contemplados en el plan estratégico de la Terminal; de arrendamiento o adquisición de inmuebles. Que para apoyar el proceso misional de Gestión Operativa, se requiere que algunos funcionarios se desplacen a los controles operativos ubicados en las salidas de la ciudad.

3. Que el procedimiento PRO-BISE-02 Contratación Directa, versión 3 de octubre 23 de 2009, el cual hace parte del manual de procedimientos de entidad aprobado mediante resolución 324 de octubre 2 de 2008 establece en el numeral 1.9. que es competencia del Comité de Evaluación designado mediante resolución proferida para este caso concreto, evaluar las cotizaciones y/o propuestas como contratación directa establecida en el manual de contratación cuando durante un proceso de contratación se hayan declarado licitaciones desiertas y cuando se encuentren en el rango de 50 SMMLV y 128 SMMLV, mediante invitación privada a cotizar.
4. Que el contrato que se pretende realizar cuenta con un presupuesto oficial de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$36.114.667.00) equivalente a setenta (70) SMLMV, por lo tanto se encuentra dentro del rango correspondiente a la cuantía para invitación privada a cotizar.
5. Que por lo tanto la modalidad de selección aplicada es la **CONTRATACION DIRECTA**, consagrada en el artículo Vigésimo Primero numeral 3, inciso 2 de la Resolución 233 del 14 de julio de 2008, mediante la cual se modificó el Manual de contratación.

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 4 de 16

3. OBJETO:

Arrendamiento de vehículo con conductor para la Gerencia, el área administrativa y el área operativa de la Terminal de Transportes de Pereira.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$36.114.667.00)** incluidos los impuestos de Ley, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 40 del 18 de Enero de 2010.

Las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

5. VALOR:

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación del servicio. La oferta deberá determinar si incluye o no el IVA, respecto al cual se aplicará lo preceptuado por las normas legales vigentes.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:


La Terminal de Transportes de Pereira S.A., cancelará el valor del contrato con cargo a la cuenta según certificado de disponibilidad presupuestal N°40 de fecha 18 de enero de 2010 rubro presupuestal No. 032112 arrendamientos.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de avance suscritas por el interventor y el contratista.

8. TÉRMINO O DURACIÓN DEL CONTRATO:

El término para el desarrollo de este Contrato será de **ONCE MESES Y QUINCE DÍAS (11.5) MESES** contados a partir del acta de iniciación del contrato.

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 5 de 16

9. CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
Publicación Convocatoria a Veeduría	Enero 20 de 2010	4:00 p.m.	Página Web
Resolución de Apertura del proceso, invitación y términos de Referencia	Enero 20 de 2010	4:00 p.m.	Página Web
Cierre de la Contratación y recibo de propuestas.	Enero 22 de 2010	11:00 a.m.	Ventanilla de recepción y radicación de documentos del Terminal de Transportes de Pereira
Evaluación técnica y económica de las propuestas.	Enero 22 de 2010		Oficinas del Terminal de Transportes de Pereira
Publicación de Resultados	Enero 25 de 2010	10:00 a.m.	Página Web
Adjudicación	Enero 25 de 2010	2:00 p.m.	Oficinas del Terminal de Transportes de Pereira

10. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Quienes hayan sido invitados, deberán presentar en la fecha y antes de la hora de cierre prevista para el efecto, **DOS** sobres cerrados, un original y una copia, con la propuesta.

CIERRE DE LA INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR, RECIBO DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.

En la fecha y hora prevista en el cronograma (hora legal Colombiana, la cual podrá observarse en un Link que para el efecto se dispuso en la página web del Terminal de Transportes de Pereira). Los Proponentes firmarán cuadro impreso, que para el efecto elaborará la entidad, en el que se consignarán el nombre del Oferente, el número de sobres entregados, la fecha y hora de recibo.

11. CONDICIONES GENERALES:

Fecha y Lugar de Fijación: La presente contratación se publicará en la Página WEB del Terminal de Transportes de Pereira, en la fecha establecida en el cronograma.

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 6 de 16

No se aceptan propuestas enviadas por correo, fax u otro medio telemático, ni las presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre.

El Terminal de Transportes de Pereira, no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia.

Si llegare a encontrarse alguna diferencia entre el Original de la Propuesta y la Copia, prevalecerá el Original.

12. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso de contratación las personas naturales ó jurídicas, cuyo objeto social consista, entre otros, en el arrendamiento de vehículos particulares.

PARÁGRAFO: Ninguno de los participantes deberán estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el Artículo 8º. De la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, afirmación que se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento con la presentación de la correspondiente propuesta.

La falta de este documento es causal de rechazo y sólo podrá ser subsanado en su contenido.

13. APROBACIÓN DE GARANTÍAS:

En todos los contratos se exige la constitución de pólizas, las cuales deben ser aprobadas por la dirección administrativa previa presentación del recibo del pago total correspondiente.

PARAGRAFO: Una vez adjudicada la invitación privada a cotizar y para la legalización del respectivo contrato se exigirá la presentación de la (s) póliza (s) con el respectivo recibo de pago correspondiente, para lo cual el contratista presentará a favor de la Terminal de Transportes de Pereira S.A, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

Riesgos que debe cobijar la garantía única, una vez se adjudique:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones contraídas por el contratista, este debe constituir póliza por una cuantía del

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 7 de 16

20% del valor total del presupuesto oficial y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (04) meses más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratista, este debe constituir póliza por una cuantía del 20% del valor total del presupuesto oficial y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (04) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, este debe constituir póliza por una cuantía del 20% del valor total del presupuesto oficial y con una vigencia igual al plazo contractual y un (1) año más.

14. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Los participantes de este proceso deben cumplir con los siguientes requisitos e incluir en su propuesta los documentos exigidos:

14.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:


La propuesta debe ser remitida con una carta remisoria firmada por el proponente, en este documento se indicará la dirección del proponente, números telefónicos y de fax, correo electrónico o Página WEB, la manifestación expresa y bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación del proponente, en la que se afirme que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar con la sociedad.

Que el proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de los presentes términos de referencia, como único documento de referencia para la elaboración y calificación de su propuesta.

Como parte de la carta de presentación se debe anexar la fotocopia del RUT, antecedentes disciplinarios y fiscales vigentes.

NOTA LA PROPUESTA DEBE ESTAR ABONADA POR UNA PERSONA CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN DE CUARTA CATEGORÍA EN ADELANTE.

Este documento NO es subsanable, por lo tanto su no presentación o presentación en forma incompleta invalida la propuesta.

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 8 de 16

14.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante certificado que para el efecto expide la Cámara de Comercio de la sede principal del oferente y de la sucursal, agencia en la ciudad de Pereira, teniendo en cuenta que la duración de una Sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En el evento que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la oferta y para suscribir el contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta de junta de socios, junta directiva o asamblea general de socios, o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

La fecha de expedición del certificado, no debe tener una antigüedad superior a treinta (30) días calendario a la fecha de apertura de la contratación.

Este requisito no aplica para Persona Natural.

Este documento NO es subsanable, por lo tanto su no presentación o presentación en forma incompleta invalida la propuesta.

14.3. FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTA:

Se presenta en dos sobres independientes en original y copia.

Las propuestas junto con toda la información solicitada deberán presentarse por escrito, sin enmendaduras ni tachaduras, en sobres por separado, debidamente sellados, foliados. Las copias deben contener toda la información y documentos suministrados en el original de la propuesta, es decir, deben ser fiel copia del original.

Cada sobre debe estar cerrado, sellado y rotulado de la siguiente manera: Nombre del proponente e identificación del contenido del sobre según lo indicado anteriormente.

Este documento NO es subsanable, por lo tanto su no presentación o presentación en forma incompleta invalida la propuesta.

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 9 de 16

14.4. APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:

Para personas jurídicas: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, el proponente deberá presentar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente donde conste que la empresa viene cumpliendo y están al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes de sus empleados al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. En todo caso de encontrarse en obligación legal de mantener dentro de su planta personal bajo contrato de aprendizaje deberá certificar su cumplimiento o su exención.

Para personas naturales: Deberá presentar documento que evidencie que está al día con el Sistema de Seguridad Social.

Este documento NO es subsanable, por lo tanto su no presentación o presentación en forma incompleta invalida la propuesta.

15. ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA PARA CONTRATAR:

En caso de ser necesario, se deberá anexar la autorización para contratar.

Este documento es subsanable, dentro de los términos que establezca el comité.

16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente deberá constituir una póliza del 20% del valor de su oferta, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre, se debe anexar el respectivo recibo de pago. Para los efectos consignados en el presente numeral se tendrán en cuenta las garantías que se hubieren constituido durante los días trece (13), catorce (14) y quince (15) de enero de dos mil diez, en prevalencia de los principios al debido proceso y moralidad administrativa que pudieren resultar lesionados con la pérdida de efectos de la invitación privada a cotizar 001 de 2010.

Este documento NO es subsanable, por lo tanto su no presentación o presentación en forma incompleta invalida la propuesta.

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 10 de 16

17. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:

El proponente debe certificar la experiencia en el objeto de la presente contratación, mediante la presentación de dos (2) certificados de la prestación de servicios de arrendamiento de vehículo, de contratos ejecutados durante los dos años anteriores a la presentación de la propuesta y conductor con licencia de conducción de cuarta categoría o más.

Los documentos de este numeral NO son subsanables, por lo tanto su no presentación o presentación en forma incompleta invalida la propuesta.

18. CONDICIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO:


- © Vehículo camioneta con doble cabina.
- © Vehículo con placas públicas.
- © Vehículo con SOAT vigente.
- © Vehículo con Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente.
- © Vehículo con Licencia de Tránsito.
- © Vehículo con Impuestos al día.

Los documentos de este numeral NO son subsanables, por lo tanto su no presentación o presentación en forma incompleta invalida la propuesta.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Será motivo para rechazar las propuestas, cuando se presenten algunas de las siguientes irregularidades:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Cuando la oferta no sea suscrita por el proponente.
3. Cuando el valor total de la propuesta exceda el presupuesto oficial.
4. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta, o cuando no la corrija, en el evento de no ser expedida de acuerdo con los requerimientos de los términos de referencia, dentro del plazo que la entidad determine.
5. Cuando el recibo de pago de la garantía no corresponda a la póliza adquirida.
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o se envíe por correo.
7. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 11 de 16

8. Cuando se presenten tachaduras, errores y enmendaduras en la propuesta, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y no vengan firmadas las enmendaduras por el proponente.
9. Cuando se incurra en alguno de los casos puntuales citados en los numerales del presente documento.

20. CIERRE DE LA CONTRATACIÓN:

El cierre se hará en presencia de un funcionario del Terminal de Transportes de Pereira, personas y proponentes que deseen asistir.

Se abrirán las propuestas y se elaborará acta de diligencia, firmada por el Representante del Terminal de Transportes e Pereira y los demás asistentes que intervinieron, en la cual se consignarán los siguientes datos:

- Asistentes
- Proponentes
- Valor
- Plazo
- Número de folios de cada propuesta, éste dato se tomará de la carta de presentación de la oferta, en su defecto del número que aparece en el último folio si viene numerado, o en última instancia se contará y numerará el número de folios. La numeración de los folios la revisará y corregirá si es del caso, en el acto de cierre o posteriormente, el funcionario del Terminal de Transportes de Pereira.

Nota: Entiéndase por folio una página con cualquier contenido escrito, dibujado o impreso, es decir, que en una hoja con impresión en ambas páginas hay dos folios, no importando su tamaño. Las hojas en blanco (no páginas), no adosadas al principio o al final, deberán contarse como un folio, se exceptúan las carátulas.

21. COMITÉ EVALUADOR:

Las Propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador designado mediante resolución proferida para este caso concreto.

El Comité Evaluador verificará la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre posibles inexactitudes o errores.

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 12 de 16

22. FACTORES GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje total, al considerar la evaluación de los criterios técnicos, económicos y de experiencia que se buscan, sin tener en consideración cualquier otro factor o motivación subjetiva.

Se tendrán en cuenta los siguientes factores de calificación:

Factor de Evaluación		Puntaje máximo
21 EVALUACION		
22.1	Experiencia específica del proponente	200 puntos
22.2	Cumplimiento de condiciones técnicas del vehículo.	200 puntos
22.3	Evaluación Económica	600 puntos
TOTAL		1000 puntos

22.1. Experiencia específica del proponente (Máximo 200 puntos).

Se asignarán doscientos (200) puntos al proponente que cumpla todos los requisitos exigidos en el numeral 17 y se asignarán cero (0) puntos al proponente que no cumpla con todos los requisitos exigidos en dicho numeral.

22.2. Cumplimiento de condiciones técnicas del vehículo (Máximo 200 puntos).

Se asignarán doscientos (200) puntos al proponente que cumpla todos los requisitos exigidos en el numeral 18 y se asignarán cero (0) puntos al proponente que no cumpla con todos los requisitos exigidos en dicho numeral.

22.3 Evaluación económica (Máximo 600 puntos).

Para la evaluación de este ítem se asignarán seiscientos (600) puntos máximo a quien presente la propuesta más económica.

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 13 de 16

23. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas que sean igualmente favorables para la Entidad, se utilizará el sistema de balotas (Art.10, numeral 5 del Decreto 2170 de 2002).

24. RECIBO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán en la Gerencia de la Terminal de Transportes de Pereira S.A., ubicada en la Calle 17 No. 23-157, 2 Nivel, de la ciudad de Pereira, en la cual se levantará un acta dejando constancia de las ofertas presentadas. Las propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre, se tendrán como extemporáneas y por tanto no serán objeto de evaluación por parte de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.

25. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. realizará la evaluación de las propuestas de conformidad con los criterios de evaluación antes indicados, y elaborará el respectivo informe de evaluación el cual permanecerá en la Sociedad de Terminal de Transportes S.A., por el término establecido, el cual será publicado en la página web de la Terminal por el mismo término.

26. ADJUDICACIÓN

La sociedad adjudicará el contrato al proponente que haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad mediante acto motivado suscrito por el Representante Legal de la sociedad, acto que será notificado en forma escrita al proponente seleccionado y se comunicará a los demás participantes mediante publicación en la página web.

27. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a suscribir el contrato respectivo, dentro del termino estipulado, es decir tres (3) días siguientes a la notificación del acto de adjudicación. Una vez suscrito el contrato, el contratista debe allegar los documentos necesarios para la legalización del contrato tales como, constitución de pólizas exigidas y su recibo de pago; el recibo de pago de publicación en la Gaceta Metropolitana y los demás documentos inherentes a la naturaleza del contrato.


	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 14 de 16

NOTA. Se deja expresa constancia que si el proponente seleccionado no suscribe el contrato respectivo dentro de los términos señalados, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y la sociedad adjudicará por escrito el contrato dentro de los cinco días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar de elegibilidad, mediante acto debidamente motivado y así sucesivamente

NATALIA MONSALVE BOTERO
Coordinadota de Sistemas de Gestión

VoBo. LUZ MIRYAM DIAZ CARDONA
Gerente

VoBo. DIANA PATRICIA GIRALDO
Asesora Jurídica

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 15 de 16

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ASUNTO:

Pereira, (FECHA: DD-MMM-AA)

Señores


TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.
Ciudad.

Nombre o razón social:	NIT.
Nombre del representante legal	C.C.
Dirección	Tel.
E-mail	Ciudad

(ESCRIBA AQUÍ EL NOMBRE DEL PROPONENTE) De acuerdo con las condiciones que se estipulan, hago la presente propuesta, seria e irrevocable para la INVITACION PRIVADA A COTIZAR cuyo objeto es (escriba aquí el objeto de la licitación), y en caso de que sea aceptada por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A., me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Así mismo declaro lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar sólo compromete al que suscribe esta carta.
2. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a suscribirlo y además me comprometo a otorgar las garantías requeridas, dentro de los términos señalados.
3. Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 172 del Código Penal:

Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley y no me encuentro en ninguno de los

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓD: FOR-BISE-34
		VERSION: 01
		Página 16 de 16

eventos y prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).

Que no he sido sancionado por ninguna Entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta (Nota: Si el oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por CINCO (5) años.

4. Que la presente propuesta consta de (indique el número de folios) folios debidamente numerados.
5. Que conozco los Terminos de referencia de condiciones y acepto íntegramente su contenido.

Atentamente,

(FIRMA Y C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE)